

INFORME

MUJERES, DIVERSIDAD

y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ARGENTINA

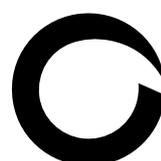
¿Qué se está debatiendo
acerca de la paridad de
género en los medios de
comunicación?

¿Por qué la justa
representación?

INFORME

MUJERES, DIVERSIDAD y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ARGENTINA

Ediciones EPC
de Periodismo y Comunicación



OBSERVATORIO
de comunicación
y feminismos

| FPYCS - UNLP

Decana:

Andrea Varela

Vicedecano:

Pablo Bilyk

Jefe de Gabinete:

Martín González Frígoli

Secretaria de Asuntos Académicos:

Ayelen Sidun

Secretaria de Investigaciones Científicas:

Daiana Bruzzone

Secretaría de Posgrado:

Lía Gómez

Secretario de Extensión:

Agustín Martinuzzi

Secretario de Derechos Humanos:

Jorge Jaunarena

Secretario Administrativo:

Federico Varela

Secretaría de Finanzas:

Marisol Cammertoni

Secretaria de Género:

Delfina García Larocca

Secretario de Producción y Vinculación Tecnológica:

Pablo Miguel Blesa

Observatorio de Comunicación, Estudios de Género y Movimientos Feministas.

EQUIPO DE TRABAJO DEL INFORME

Marianela García
Eugenia Bustamante Hoffmann
Marina Capitini

Diseño
Marina Capitini

INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO

DIRECTORA
Marianela García

Flavia Delmas
Luciana Isa
Virginia Denis
Noelia Bilyk
Hernán Gabriel Giner
Manuela Paradela
Mercedes Yurec
Amanda Lozina Torres
Carolina Eduardo
Manuela Pita
Vicente Garay
Nalac Cuenca Arruabarrena
Nadia Soledad Portillo
Julia Franceschini
Marina Capitini
Eugenia Bustamante Hoffmann

Garcia, Marianela

Mujeres, diversidad y medios de comunicación en Argentina : breve informe /
Marianela Garcia ; Eugenia Bustamante Homann ; Marina Capitini. - 1a ed. - La Plata :
Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-950-34-1958-8

1. Estudios de Género. I. Bustamante Homann, Eugenia. II. Capitini, Marina. III.
Título.

CDD 305.40982

ÍNDICE

<u>Prólogo</u>	1
<u>Acerca de este informe</u>	2
<u>1.Mujeres, diversidad y medios de comunicación, un tema pendiente.</u>	
<u>Contextualización del debate</u>	3
1.1.¿Por qué la paridad?	3
2.2.Los números de la desigualdad en los medios de comunicación	4
2.3.Avances en la legislación.	4
<u>2.El debate acerca de la paridad</u>	7
2.1.Los proyectos.	7
2.2.Interlocutores y espacios de debate.....	9
2.3.Medios de comunicación.....	10
<u>3.Casos actuales</u>	13
3.1.Romina Malespina, conductora Canal 26.....	14
3.2.Silvia Martínez, periodista Canal 13.....	15

Prólogo

La pregunta por los medios de comunicación está necesariamente anudada a la pregunta por las sociedades en las que vivimos. Sabemos que los medios construyen verdades, que narran los hechos desde una posición privilegiada en relación a la configuración social de sentido, y que están atravesados por intereses políticos y económicos.

Este informe realizado por el Observatorio de Comunicación y Feminismos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP describe y analiza en términos de géneros y diversidad la relevancia desde la que los medios de comunicación difunden representaciones sociales y sentidos legítimos de mundo. El modo en que producen estereotipos y valores así como también distribuyen la palabra, otorgan lugares y roles a mujeres, varones y disidencias desde una perspectiva profundamente injusta y desigual.

Este trabajo se ubica en la convicción político-epistemológica de que lo que ocurre en los medios de comunicación no puede estar escindido de la realidad en la que vivimos. Y, entonces, en un contexto de profunda movilización feminista discutir lo que en los medios aparece, lo que estos construyen como verdades, la asignación o negación de la palabra pública a unos y otras (respectivamente), la toma de decisiones en los discursos que circulan pero también en las estructuras que los componen; es urgente.

La paridad aparece transversal al debate sobre los medios en clave de género y como factor habilitante no sólo de la discusión en torno a la distribución (no) igualitaria de la palabra y los lugares de poder en los medios de comunicación; sino como fundamento para cristalizar la urgencia de la perspectiva de géneros y diversidad en toda la configuración y estructuración mediática en nuestro país.

La violencia machista hacia mujeres y disidencias, la limitada (o nula) participación que estas identidades tienen, la construcción de los mensajes y contenidos que emiten y distribuyen los medios, así como la desautorización y deslegitimación por la condición de género o el refuerzo de estereotipos hegemónicos en relación a los cuerpos y los patrones estéticos ubican a este trabajo en un lugar central en la discusión sobre la desigualdad de forma integral.

La paridad se enuncia así, como puente para consolidar y profundizar el debate sobre las representaciones de mujeres y diversidades en los medios de comunicación pero, fundamentalmente (y en espejo), para echar luz sobre una cuestión fundacional en clave feminista: el debate sobre los lugares y roles (cualitativa y cuantitativamente) de estas identidades en el espacio público.

Lic. Delfina García Larocca
Secretaria de Género de la Facultad de Periodismo
y Comunicación Social

Acerca de este informe

Este nuevo trabajo del Observatorio busca dar cuenta y reponer debates políticos actuales que se han posicionado en la agenda pública y arribado al terreno legislativo. El interés radica en sus dimensiones epistemológicas vertebradoras, la paridad y su traducción en los medios y el género como categoría relacional ubicua que se centra en relaciones de poder invisibles e invisibilizadas. La regulación de esta estentórea desigualdad, pretende incidir en los ámbitos laborales para abrir accesos a espacios hasta el moment vedados a mujeres y LGTBI+, y poder, desde allí, provocar deslizamientos en las estructuras de sentido.

Estas desigualdades han sido relevadas en los Informes que año tras año se han realizado los equipos de la Defensoría del Público con persistencia y a pesar de los tiempos de neoliberalismo en los que intentaron barrer con toda posibilidad de reconocimiento de derechos. Otra fuente de información que nos ha revelado esta situación es el Informe Global de Medios que se realiza desde 1995.

Esta avanzada en pos de una democracia que dé cuenta de los derechos ciudadanos, nos propone algunos interrogantes ¿qué significa la paridad y por qué es necesaria? ¿esa paridad es vertical y horizontal, es decir, cala en las presencias materializadas en programas y secciones pero también en las representaciones laborales jerárquicas? ¿cuál es la posibilidad que una política pública que abogue por la paridad conmueva también la producción y enunciación de contenidos en los medios?.

Como toda política pública, requiere además de la identificación del problema, de la solidez del argumento del diagnóstico y su tramitación en proyecto y gestión, etapas de evaluación que nos permitirán saber, en el correr de su implementación, si hemos podido conmovier el poder arraigado de sentidos arcaicos.

En suma, si hemos podido responder a la imperiosa necesidad de vencer la violencia simbólica, y efectuar desplazamientos de sentidos que superen los estereotipos y el sexismo en sus diversas formas. Por lo pronto la experiencia del cupo en Argentina, sostenida por una militancia incansable, y más tarde la reciente paridad en las listas electorales, han significado la posibilidad del acceso de las mujeres a la esfera por definición histórica, más masculinizada y masculina, la del poder político público.

Paridad es la igualdad de las partes. En un mundo profundamente desigual, con medios altamente concentrados, esta apuesta cobra mayor volumen. Desafía en inscribirse desde un estatuto de lo legal, en la materialidad de una comunicación que se plantea como derecho humano.

FLAVIA DELMAS

Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y
Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.
Investigadora UNLP



Mujeres, diversidad y medios de comunicación, un tema pendiente.

Contextualización del debate.

1.1. ¿Por qué la paridad?

Las Ciencias Sociales han tenido un papel sustancial en el estudio del funcionamiento de las sociedades, la relación entre capitalismo y patriarcado, las relaciones de poder sexo genéricas, haciendo importantes aportes a la elaboración de políticas públicas cuyo propósito es generar mejores condiciones de igualdad y justicia de género. Leyes como la de Identidad de Género, Educación Sexual Integral, Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Servicios de Comunicación Audiovisual, son tan sólo algunos ejemplos que manifiestan la institucionalización histórica de investigaciones y reflexiones que articularon la producción de conocimiento científico y la lucha de los movimientos sociales y feministas.

La discusión sobre la paridad de géneros en los medios de comunicación se inscribe dentro de los debates sobre el **acceso y participación** de las mujeres y diversidades sexuales a las distintas esferas del espacio público y se define fundamentalmente como una problemática vinculada a la **violencia y la discriminación por razones de género**.

Los datos sobre la distribución de cargos, puestos y presencia en los medios de comunicación dan cuenta de la desigualdad entre varones, mujeres y diversidades sexuales. De este modo, la problemática tiene en principio una doble dimensión interrelacional: 1-la cuestión del acceso al trabajo y 2- la producción y circulación de imágenes estereotipadas que contribuyen a promover la discriminación.

La relevancia que tienen los medios en la difusión de representaciones sociales y la centralidad que ocupan como actores en nuestras sociedades en tanto son capaces de disputar la hegemonía de los sentidos. Los medios de comunicación son productores de patrones y valores socio culturales. Además, son escenarios de múltiples experiencias de discriminación, algunas de ellas se mencionarán en este informe. Por todo esto resulta indispensable hoy la inclusión de perspectivas y voces femeninas en sus grillas y espacios de trabajo, que aporten a la construcción de narrativas más respetuosas con las identidades feminizadas.

A su vez, garantizar la **pluralidad** en los medios de comunicación contribuye al enriquecimiento del funcionamiento democrático en tanto amplía el ejercicio de la ciudadanía y aporta a la democratización de la comunicación en el contexto de monopolización regional y global de los medios.

1.2. Los números de la desigualdad en los medios de comunicación

El [Global Media Monitoring Project \(GMMP\)](#) es el mayor estudio internacional de género en los medios de comunicación. Según el [último análisis de 2015](#), solo el 37% de quienes reportan noticias son mujeres, y no se poseen datos para personas trans. En Argentina, estudios locales (Fundeps y Comunicación para la Igualdad) muestran que las mujeres representan el 64% de graduadxs en carreras de comunicación. La brecha entre 64% y 37% responde a la división sexual del trabajo, que impulsa a las mujeres a ocupar roles de cuidado y reproductivos y a descuidar su desempeño profesional, especialmente en trabajos masculinizados, como el periodismo.

El informe "[Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto](#)" publicado este año por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía da cuenta de que el 75,7% de las tareas domésticas son realizadas por mujeres

Según una investigación publicada en 2018 por [Comunicación para la Igualdad](#) la inserción de las mujeres en el sector de comunicación tiene estos números: el 64% de las personas que estudian comunicación son mujeres; el 30% de las personas que trabajan en empresas periodísticas son mujeres; el 24% de las personas afiliadas a sindicatos de prensa son mujeres.

La [Federación Internacional de Periodistas \(FIP\)](#) señala que la mitad de las mujeres periodistas han sufrido acoso sexual, abuso psicológico, trolling en línea y otras formas de violencia machista mientras trabajan. En el 85% de los casos, las empresas periodísticas no han tomado acciones adecuadas porque ni siquiera tienen una política para contrarrestar tales abusos. El 48% vivió violencia de género en su trabajo y un 44% abuso en línea. Entre las formas más comunes de violencia de género relatados por las mujeres periodistas está el abuso verbal (63%), el abuso psicológico (41%), el acoso sexual (37%) y el abuso económico (21%). Casi el 11% había sufrido violencia física. En el 45% de esas situaciones, los agresores son personas ajenas al lugar de trabajo: informantes, políticos, lectores u oyentes. En el 38% eran jefaturas o superiores jerárquicos.

1.3. Avances en la legislación.

En el mundo existe un amplio marco normativo que reconoce la problemática de la participación y acceso de las mujeres y diversidades sexuales a los medios de comunicación cuyos principales antecedentes son la [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#) que constituye el primer instrumento de derechos humanos que contempla la defensa y protección de los derechos de las mujeres en relación a la discriminación y condiciones de desigualdad. Por otro lado, podemos citar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). Ambos instrumentos fueron ratificados en Argentina en 1985 y 1996 respectivamente obligando al estado a desarrollar acciones orientadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Cabe destacar que la normativa internacional en materia de derechos humanos de las mujeres pone al Estado en la responsabilidad de adoptar “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (artículo 3, CEDAW). Así, provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad contienen disposiciones explícitas que garantizan la igualdad entre los géneros en el goce de los derechos que allí se consagran, mientras que otros tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se basan implícitamente en el concepto de no discriminación por motivos de sexo o género. Por otro lado, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecen lo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo.

El artículo 19 de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948](#) indica que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”.

La [Declaración y Plataforma de Acción, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995](#), estableció medidas para promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluidos el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos. También se fijaron objetivos en relación a la promulgación de leyes que promuevan igualdad salarial y eliminen la penalización a la maternidad. El capítulo III hace mención al eje “La mujer y los medios de difusión” como una de las esferas prioritarias de preocupación para promover y garantizar la igualdad de género. Allí se hace una especial mención a la cuestión de los estereotipos sexistas y misóginos que difunden los medios de comunicación.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 8 de marzo de 2019 de este año el informe [“Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión”](#) que evidencia el aumento de femicidios cometidos hacia mujeres periodistas en los últimos años en América Latina y El Caribe.

La emergencia entonces del debate sobre la paridad de género en los medios encuentra una de sus principales justificaciones en el correlato que existe entre el ejercicio de la violencia machista hacia las mujeres y diversidades y la limitada participación que dichas identidades tienen en los medios de comunicación.

Asimismo, se funda en las dificultades de inscribir en los medios la perspectiva de género en la construcción de mensajes y en el ejercicio profesional. Así, es posible inscribir la problemática sobre la paridad de género en los medios en la perspectiva que considera a la comunicación como derecho y como una dimensión central en la lucha contra las violencias por razones de género.

Al respecto, la [ley N° 26.485](#) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres define la violencia mediática contra las mujeres como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Al mismo tiempo define la violencia simbólica como aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Por otro lado, el apartado 8 de la mencionada Ley establece promover en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género.

En materia normativa en Argentina, la [Ley N° 26.522](#), de Servicios de Comunicación Audiovisual (vigente pero sin implementación plena) establece en el artículo 3, inciso m) “Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”.

Por último, unos de los principales antecedentes en la discusión sobre la paridad de género en los medios es la [Ley 27.412](#) de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, sancionada el 23 de noviembre de 2017, establece que las listas de candidatos/as al Congreso de la Nación (diputados y senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”.

Por último, en Argentina son muchas las organizaciones sociales y profesionales, en conjunto con organismos públicos, que vienen llevando adelante distintas iniciativas orientadas a promover buenas prácticas en relación al abordaje de la perspectiva de género en los medios de comunicación. Podemos citar las experiencias de la [Defensoría del Público](#) de servicios de Comunicación Audiovisual y de las Periodistas de Argentina en Red Por una Comunicación No sexista ([Red PAR](#)) en la producción de materiales que contienen recomendaciones para el tratamiento mediático responsable de distintas problemáticas.



El debate acerca de la paridad

2.1. Los proyectos

Las iniciativas y proyectos que comenzaron impulsados por diputadas y senadoras nacionales son múltiples y en este momento se encuentran en debate. Si bien podemos reconocer diferencias entre los alcances que tendría la normativa en medios públicos y privados, las perspectivas acerca de la diversidad sexual y las articulaciones que tendrían estas propuestas con otras leyes, todos los proyectos apuntan a la necesidad de regular el acceso al trabajo con respecto a las desigualdades de género y ubican a los medios de comunicación en un lugar central de la configuración social de sentido.

En la Cámara de Senadores de la Nación, **Norma Durango**, senadora del Frente de Todos por la Provincia de la Pampa presentó, el 5 de junio de este año, un proyecto de ley para garantizar la paridad de género en los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del estado bajo el número de expediente 1138/20. Este proyecto está acompañado por la senadora por San Luis y perteneciente al mismo bloque, María Eugenia Catalfamo.

Desde el 9 de junio del corriente año, dicho proyecto fue tratado y debatido en la comisión legislativa, Banca de la Mujer y en la comisión, Sistema de Medios, Medios de Comunicación y libertad de Expresión. El proyecto original formulaba como objetivo “garantizar la paridad de género en el acceso y permanencia del personal de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado nacional, especialmente en los cargos de conducción y de toma de decisión” (Artículo 1). Esta propuesta buscaba principalmente la incorporación de mujeres en los espacios de tomas de decisiones dentro de los medios de comunicación del Estado. De esta manera, los medios deberán estar compuestos por 50% mujeres y 50% hombres. Sin embargo, es importante destacar que de aprobarse esta iniciativa no abarcaría a las empresas de medios de comunicación del sector privado. En cuanto a la autoridad de aplicación se pone el énfasis en que no solamente garantice la paridad sino que también promuevan políticas activas para la erradicación de la discriminación, las desigualdades y la violencia por razones de género.

El 8 de octubre, el proyecto obtuvo media sanción del Senado de la Nación en una sesión que se desarrolló por videoconferencia. Se incluyeron en el mismo grandes modificaciones principalmente en la mención ya no a paridad sino a equidad de género en los medios de comunicación. Quedando formulado el artículo 1 “promover la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada”

Otro de los cambios realizados a este proyecto fue un fuerte énfasis a la diversidad de géneros, determinando que “debe garantizarse una representación de personas travestis, transexuales, transgéneros e intersex en una proporción no inferior al uno por ciento (%1) de la totalidad de su personal.

El proyecto de ley fue aprobado por unanimidad y enviado a la Cámara de Diputados de la Nación en busca de la media sanción para que se convierta en ley.

En la Cámara de Diputados de la Nación, hay otro proyecto de ley presentado por la diputada del Frente de Todos, **Gisela Marziotta**, presentado el 9 de junio de 2020, “De implementación de la paridad en medios de comunicación” bajo el expediente 2741/20. Actualmente, se encuentra para su tratamiento en las comisiones Mujeres y Diversidad, y Comunicación e Informática. Este proyecto cuenta con el acompañamiento por la firma de varixs diputados y diputadas: del bloque Frente de Todos, del Bloque Frente de la Concordia Misionero y del Bloque Cordoba Federal.

Esta propuesta, a diferencia de la presentada por la senadora Nora Durango, incluye la mirada por la diversidad y se puede observar en su artículo 1 donde se expresa que “los Medios de Comunicación están obligados a respetar la igualdad de trato y de oportunidad en el ámbito laboral y deberán adoptar medidas dirigidas a garantizar la paridad mediante la contratación de mujeres (cis, trans travestis), del cual un porcentaje no menor al 3% corresponderá a trans-travestis, en medios de comunicación audiovisuales en todas sus estructuras organizativas internas: gerencia, técnica, conducción, producciones, toma de decisiones, en todo el territorio argentino”.

En cuanto a su alcance de aplicación, abordará a todas las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro de Señales y productoras tal como lo establece el artículo 58 de la ley 26522, es decir, empresas o productoras de contenidos tanto públicas como privadas.

Por otra parte, la diputada del Frente de Todos, **Mónica Macha**, también presentó un proyecto que fue el resultado de tres encuentros de debate realizados con LatFem durante los últimos meses donde participaron más de 700 personas. El mismo se denomina “Ley de Paridad y Participación de Géneros en Medios de Comunicación”. Bajo el número de expediente 4190-D-2020 y cuenta con más de 30 firmas de diputados y diputadas. El proyecto de ley establece “la paridad de género, así como la promoción de una representación justa, diversa e igualitaria en los medios de comunicación televisivos, radiales, digitales y en formato papel”. Orientado principalmente a fomentar la promoción de los derechos de mujeres, varones y todas las identidades de género; que se promueva la igualdad sexo-genérica y la eliminación de estereotipos y expresiones raciales, de clase, corporales y etarios.

Esta propuesta es una de las más completas, ya que abarca no solamente a los medios audiovisuales y radiales sino que también a los formatos impresos y a los portales digitales. Otra de las cuestiones fundamentales que incluye, es el detalle en cada uno de sus artículos, donde se debe respetar la paridad en el personal de los medios de comunicación; en los órganos de dirección y administración de medios públicos; en los órganos de dirección y administración de medios privados.

En la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la diputada del Frente de Todos, **Florencia Saintout** presentó un proyecto de ley para garantizar la paridad de género en los servicios de radiodifusión, televisión y comunicación audiovisual, expediente 1702/20-21. En co-autoría con los diputados y diputadas Alberto Conocchiari, Adrian Grana, Soledad Alonso y Roxana Lopez.

El proyecto se encuentra para su debate y tratamiento en la Comisión de Género y diversidad y propone la paridad tanto en la toma de decisiones de los medios de comunicación como en el personal técnico, administrativo y profesional solamente en los medios administrados por el Estado Provincial. Incorpora la capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres de manera obligatoria y en todos los cargos de conducción y serán realizadas por el Instituto Provincial de la Administración Pública certificado por el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (Artículo 3).

La diputada **Gabriela Cerruti** también hizo su aporte a la discusión y en la comisión que preside en diputados (Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización) el 7 de junio de este año [realizó una reunión de comisión](#) el donde se firmó simbólicamente compromiso para la construcción de medios de comunicación con perspectiva de género. Expusieron Rosario Lufrano, presidenta de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado; Bernarda Llorente, presidenta de Télam Sociedad del Estado; y Jéssica Tritten, vicepresidenta de Contenidos Sociedad del Estado.

En la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires aún no se presentó ningún proyecto pero de aprobarse en diputados se giraría a la cámara alta para su tratamiento.

2.2. Interlocutores y espacios de debate.

No sólo en el Congreso se está debatiendo sobre la paridad de género en los medios sino que desde organismos del estado, organizaciones sociales y periodistas están participando para la conformación de una normativa que pueda plantear una agenda integral feminista en los medios de comunicación.

LATFEM. Es un medio de comunicación feminista digital, su directora es Directora Florencia Alcaraz. Junto a la diputada nacional del Frente de Todos Mónica Macha organizaron tres encuentros para discutir y consensuar un proyecto de ley de paridad de género y participación equitativa en los medios de comunicación. Han impulsado una campaña comunicacional con la consigna #FaltamosEnLosMedios.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO. Es un organismo creado a partir de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y tiene como objetivo promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional.

Este organismo, a cargo de Miriam Lewin, llevó a cabo dos encuentros para debatir sobre la violencia política que sufren las mujeres en los medios de comunicación. A partir de estos dos encuentros elaborarán una guía para abordar la temática. La apertura del primer encuentro estuvo a cargo de Rita Segato y el segundo contó con la participación de la filósofa Diana Maffia, directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

FRENTE AUDIOVISUAL FEMINISTA FEDERAL. Es una organización que nuclea a más de 21 colectivos de trabajadorxs audiovisuales de todo el país. Iniciaron una campaña pública para visibilizar la situación de desigualdad y discriminación por razones de género en la industria del cine y audiovisual y exigir la implementación de políticas públicas de paridad. Asimismo vienen realizando una campaña sobre el rol que ocupan las mujeres y la diversidad en dicha industria, por lo general los contratos son para trabajos de maquillaje, peinado, vestuario y dirección de arte, donde no sólo estas tareas tienen menor jerarquía sino que también los salarios son los más bajos.

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Es un equipo integrado por especialistas de distintas disciplinas con trayectoria en el Estado, en las Universidades, Investigaciones que promueven acciones con el fin de alcanzar la equidad de género. ELA fue convocada por la Defensoría del público para trabajar en pos de erradicar la violencia política en los medios en el marco del proyecto Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea e involucra a organizaciones referentes de la sociedad civil.

REDFPAR. Es una Red de periodistas y comunicadorxs de Argentina que viene realizando acciones en pos de una Comunicación no sexista y desarrollar una perspectiva de género en el ejercicio profesional. Está desarrollando una serie de encuentros virtuales, con invitadxs para debatir la cuestión no solamente de la paridad en los medios de comunicación sino también por el derecho a la comunicación, la libertad de expresión, la violencia simbólica y mediática; y la justicia.

PERIODISTAS ARGENTINAS. Es una organización que nuclea a trabajadoras de medios de comunicación. El 8 de marzo firmó una carta contra la violencia machista y por la paridad, y sus diagnósticos pretenden ser letra para la elaboración de una Ley y el día de la periodista, lanzaron una campaña: “¿Por qué es necesaria una Ley de Equidad en medios?”.

2.3. Medios de comunicación.

Hay un extenso registro de notas de la prensa gráfica digital que en el contexto del debate analizan o hacen referencia a la paridad en medios de comunicación.

El portal **Radio con Aguante**, [hizo un programa especial](#) realizado por CADERO (Cámara de Radios Online) en el día de las radios digitales donde estuvo invitada María Sucarrat (Subdirectora de Medios Comunitarios y Pluralidad de Voces en ENACOM, y Celeste Farbman, participante de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género de Argentina (RIPVG). Entre los datos que mencionaron que en los medios comerciales hay 7 de hombres por cada 3 mujeres, y que en el plano comunitario: allí el 96% trabaja la perspectiva de género y hay casi paridad. Otro dato que resalta es que casi 8 de cada 10 hombres son gerentes. Todo esto a pesar de que somos mayoría en todas las carreras de comunicación y periodismo, pero apenas representamos el 30% de los puestos de trabajo en los medios.

La página web de la cooperativa de medios La Vaca, [analizó la situación en el marco del Día de la Periodista](#) resaltando la importancia de tener una ley de paridad en los medios y compartiendo los puntos más importantes de cada uno, asimismo publicó datos del informe Global de Medios en Argentina “las mujeres representan solo el 26,2% de los puestos de mandos medios, a la vez que ninguna empresa periodística argentina encuestada tiene políticas de igualdad de género”.

LATFEM, Periodismo Feminista, en su nota [“Faltamos en los medios: hacia una ley de paridad y cupo trans en medios de comunicación”](#) realiza un extenso análisis sobre los datos arrojados por Global Media Monitoring Project (GMMP) y también incorpora el informe de la investigación “Organizaciones de medios y género”, realizada por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad y la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps). Uno de los datos que resaltan es “Tanto en radio, TV, portales web como periódicos los principales periodistas son varones (cis), las pocas mujeres (30% según varios estudios) que hay ocupan roles secundarios y las personas trans y lesbianas visibles son contadas con los dedos de una mano”.

En el portal web del diario Página 12, se publicaron varias notas al respecto, dándole visibilidad a la problemática de las mujeres en los medios masivos de comunicación. En una de las notas analiza los proyectos legislativos presentados hasta ese momento [“Por la paridad de género en los medios públicos”](#).

La periodista Mariana Carbajal, especialista en temáticas de género, en su nota [“El no lugar de las mujeres en los medios”](#) hace alusión a los casos que se viralizaron en los medios, como fue el de la presentadora de Canal 26, Romina Malespina y el caso de Silvia Martínez Cassina, invisibilizada en las publicidades del programa que conduce. También suma los datos del informe de la Asociación Comunicación para la Igualdad y toma las discusiones que se vienen dando en la legislatura nacional y la importancia de una ley de paridad de género.

La periodista rosarina, Sonia Tessa, escribe analizando profundamente los proyectos presentados, suma los datos estadísticos que circulan en la mayoría de los medios de comunicación, pero realiza una interesante incorporación a su análisis que es la mirada de las mujeres que hacen la revista popular La Garganta Poderosa donde señalan la invisibilidad de las problemáticas que las acechan “Nos comenzaron a escuchar cuando nos comenzaron a matar, cuando se muere una compañera víctima de femicidio, o sin ir más lejos, a Ramona Medina. La escucharon cuando ya estaba muerta. Las villeras estamos vivas, las hermanas de los pueblos originarios están vivas, las mujeres con capacidades diferentes están vivas, necesitamos que nos escuchen cuando estamos vivas”, [\(Lilian Andrade, de la Garganta Poderosa\)](#).

Por su parte, la agencia de noticias del estado, **Télam** hizo una gran cobertura del tema, en [“Comunicadoras reclaman más voces trans en los medios”](#) hace mención a la falta de representación de personas trans en los medios de comunicación y destaca la presencia de Diana Zurco en la TV Pública, Alejandra Malem en C5N, de Casandra Sandoval como columnista y corresponsal de diferentes medios alternativos del país. Dentro del Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco). También se hizo cobertura sobre el encuentro virtual de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la [Comunicación Audiovisual](#), que preside la diputada nacional Gabriela Cerruti y donde participaron la presidenta de Radio y Televisión Argentina, Rosario Lufrano; la presidenta de la agencia Télam, Bernarda Llorente, y la gerenta general de Encuentro y Pakapaka, Jéssica Tritten.

Tiempo Argentino también se hizo eco de esta demanda y publicó una [nota de opinión de Micaela Polak](#) Delegada en Radio Nacional e integrante de la Secretaría de Mujeres y Géneros del Sindicato de Prensa de Buenos Aires. En la misma analiza la discriminación y la violencia que sufren en las mujeres trabajadoras de medios de comunicación, y de qué manera la violencia mediática se da por ejemplo en la cobertura de los femicidios, “En algunos casos son gravísimos, como cuando se cubre un femicidio y sólo vemos la cara de la víctima o escuchamos su nombre asociado con alguna conducta cuestionable, pero pocas veces el contenido de la información o la imagen se detienen en el agresor”.

En Clarín, no se hizo cobertura del tema, solamente publicaron una nota sobre dos casos que no sucedieron en Argentina. Uno de acoso sexual en la Fox News donde despidieron a un presentador y otro en la película “El Escándalo” también por acoso. [En la nota](#) la periodista se pregunta sobre cómo erradicar la violencia y la desigualdad en los medios, y cómo la mayoría de los roles son ocupados por varones. El 13 de agosto, Clarín publicó un “chiste” del humorista Sendra que publicaron a partir de la resolución de la IGJ que establece que los directorios de las empresas tendrán que incluir un 50 por ciento de mujeres. El repudio fue generalizado, organizaciones feministas, organismos del estado se pronunciaron denunciando que el “chiste” era discriminatorio y que resaltaba los mandatos conservadores y prejuicios patriarcales.



Por último, podemos destacar también una [nota](#) del **portal Infobae**, de noviembre de 2019 donde recupera un estudio realizado por los investigadores de la Universidad Northwestern junto a la Universidad de San Andrés (UDES) y donde, entre otros datos, “muestra que los varones, a diferencia de las mujeres, tienen aproximadamente el doble de probabilidades de ser mencionados como fuente de información en las noticias que se publican en Argentina.

Además se descubrió que el 15% de los artículos de opinión son escritos por una mujer y solo tres de cada diez historias las tienen como autoras”.



Casos actuales

La discusión acerca de la representación justa en los medios de comunicación recupera una multiplicidad de vivencias personales que conforman la trayectoria profesional de muchas mujeres argentinas en el ámbito de los medios de comunicación. La lista de estas periodistas que sufrieron violencias por razones de género en su ámbito laboral es extensa y surge en diferentes reuniones de debate acerca de la paridad en los medios de comunicación. Sin embargo, esa lista permanece en las sombras, sin lograr aún un movimiento organizado que las represente. Estas trayectorias profesionales incluyen destrato, maltrato, acoso, violencias y, en algunos casos, el despido por parte de la empresa que brinda los servicios de comunicación.

Lo que caracteriza esta dificultad en la denuncia y difusión de las violencias ejercidas hacia estas periodistas es la constante sensación de que se enfrentan a un grupo de poder tan consolidado, que se constituye en un reclamo desigual que se cree que es prácticamente imposible que pueda prosperar de manera positiva para las trabajadoras. Además, los efectos negativos de la apertura de esa caja de pandora, deja a las comunicadoras muchas veces sin posibilidad de conseguir otra oferta laboral. En alguna instancia, las acompaña la sensación de que toda medida regulatoria a los medios de comunicación resulta una gran batalla perdida.

Ese imaginario, que se consolida con el efecto concreto que estos medios de comunicación tienen sobre la opinión pública y la influencia directa que ejercen sobre otras empresas y sectores de poder, hacen que la mayoría de estas profesionales transiten el hostigamiento y la violencia con una gran carga de soledad.

Sin embargo, existen dos casos que se hicieron virales en medios y en redes sociales que nos permiten analizar algunas dimensiones estructurales de los medios de comunicación hoy. Uno es el caso de Romina Malespina conductora de Canal 26 y otro es el de Silvina Martínez Cassina, de Canal 13.

Si bien ambos casos representan distintas dimensiones del problema que transitan las periodistas en sus lugares de trabajo y, por lo tanto, no pueden ser equiparables, existen elementos en los planteos personales y mediáticos que se produjeron en torno a estos casos que permiten una descripción de la problemática en el ejercicio concreto de la profesión.

Sobre estos dos casos también hay una [nota](#) de Mariana Carbajal y que contiene datos sobre la situación de las mujeres en los medios; entre ellos se destaca que el 78 por ciento de las empresas de medios está dirigida por varones, y que el 30 por ciento de las personas que trabajan en empresas periodísticas son mujeres, cuando --llamativamente-- son el 64 por ciento quienes estudian comunicación.

En cuanto a las personas LGTBIQ+ la desigualdad se hace aún más evidente. En principio porque la representación que tienen en los medios de comunicación es realmente muy escasa. Recientemente se ha incorporado al noticiero de la TV Pública, Diana Zurco, la primera conductora trans en Argentina.

3.1. Romina Malaspina, conductora de Canal 26

Romina Malaspina se desempeña como conductora del noticiero del Canal 26 y tuvo gran impacto mediático a partir de sus elecciones de vestimenta, particularmente un top que utilizó en la emisión de un programa en junio del corriente año.

A partir de dicha transmisión el resto de los programas en diferentes medios de comunicación se hicieron eco de esa vestimenta titulado “polémico” look de la conductora. Esta “noticia” fue reiterada hasta el hartazgo generando una tendencia especialmente en los programas de espectáculos y en las redes sociales. De pronto horas y horas de la televisión argentina se encontraban debatiendo acerca de la vestimenta de la conductora de Canal 26, que luego de semejante repercusión mediática expuso que “la iluminación” del estudio le “había jugado en contra” por la transparencia que permitía ver el contorno de sus bustos.

Además, la conductora tuvo que aclarar que usaba pezoneras debajo de aquella prenda, ante la polémica que se construyó sobre la posibilidad o no de mostrar los pechos en televisión.

Lo interesante de este caso no tiene que ver exclusivamente con las decisiones de Malaspina o la repercusión mediática, sino también con el contexto en donde este cuerpo femenino fue exhibido, al tiempo que recupera una larga discusión acerca de las corporalidades hegemónicas como condición excluyente de las pantallas.

La periodista Mariana Carbajal pregunta en una nota publicada en [Página 12](#) “¿Se convierte en tendencia porque el top que eligió deja ver sus tetas o porque esas tetas se ven en un noticiero en lugar de un programa como el de Tinelli?”, y agrega: “¿Hay un canon en Canal 26 --y otros canales-- que deja a mujeres y otras identidades femeninas afuera de la pantalla si no se ciñen a un modelo de cuerpo escultural y joven, mientras que a los varones se los ve con traje y corbata y pueden tener panza y arrugas en la cara?”.

Claramente, como titula Carbajal en su nota, el problema no es lo que se muestra sino lo que se deja de mostrar.

3.2. Silvina Martínez Cassina, periodista de Canal 13

El caso de Silvina Martínez, conductora de Canal 13, resulta muy representativo de aquellas situaciones en donde hay comunicadoras que son desplazadas de sus espacios de trabajo por su condición de feministas. Esa larga lista silenciosa a la que se hacía mención al inicio de este apartado.

En julio del corriente año, el multimedio Clarín publica la programación de El Trece que, además de llamar la atención por contener exclusivamente figuras masculinas, se destaca que la periodista Silvia Martínez Cassina ya no formaba parte de la conducción del noticiero, puesto que había desarrollado durante más de 23 años.

La conductora hizo el siguiente posteo en su cuenta de Twitter:



El 28 de julio la Red Par emitió un comunicado solidarizándose con la periodista “quien fue desplazada de la conducción del noticiero de @canal13 luego de que reclamara en su rol sindical, mejores condiciones laborales y paridad de género en su medio”.

En noviembre de 2019, la periodista ya había realizado un reclamo por el recorte de tareas a su cargo en el noticiero.

Es importante destacar que Martínez Cassina es también delegada de Sipreba, motivo por el cual la semana anterior a su corrimiento como conductora del noticiero, había pedido públicamente actualización de paritarias debido a la situación que estaban viviendo los trabajadores de POLKA.

Su rol de delegada durante hace más de tres años no ha sido bien tomado por los decisores del multimedio. Martínez Cassina ha recibido mensajes intimidatorios tanto por su accionar sindical como por su condición de feminista. La periodista ha declarado públicamente el hostigamiento que recibió del multimedio a partir de su pronunciamiento por el Ni Una Menos.

En [una entrevista a Radio Del Plata](#), la periodista señaló: “he visto a excelentes profesionales que se capacitan por su cuenta –en política, género, policiales o justicia– y el castigo es no mandarlos a cubrir esos temas. Cuando se debate la ley del aborto, a la periodista especializada la mandan al drama de la línea 60”.

Asimismo, Martínez Cassina recordó una situación de 2016, que a raíz de un comentario suyo en el noticiero sobre la lucha de Juana de Arco, el Diario Clarín publicó que tuviera “cuidado, porque terminó quemada”.



Retomando su desplazamiento del noticiero, desde SIPreBA generaron [un comunicado](#) en apoyo a su delegada gremial: “En la Secretaría de Mujeres y Géneros del SiPreBA nos alarma el desplazamiento sufrido por Silvia Martínez Cassina, conductora del Noticiero Trece desde hace más de dos décadas.

Durante el último año, poco a poco, a nuestra compañera le han quitado voz dentro del programa y disminuido su espacio en la pantalla. Esto quedó reflejado en el anuncio publicado en Clarín el 1/7, donde se invisibiliza tanto a Martínez Cassina como a todas las conductoras y periodistas del canal”.